



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**CUENTA PÚBLICA
ESTATAL**

AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

**FINALIDAD:
GOBIERNO**





La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, garantiza la aplicación del Estado de derecho de los chiapanecos, mediante la aprobación de iniciativas de leyes y reformas de decretos; para mejorar la calidad de vida de los chiapanecos; asimismo, en materia de fiscalización, aprovechando la innovación tecnológica, la Auditoría Superior del Estado puso en marcha el **Sistema del Buzón Digital**.

En el Poder Legislativo consumando con el mandato en materia de Legislación, en la Finalidad Gobierno, se presentan los proyectos y acciones que más se destacan en cada uno de los entes públicos, tomando en cuenta la estructura funcional establecida por la *Ley de Contabilidad Gubernamental* y el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

Legislación

Subfunción: Legislación

Ente público: Congreso del Estado.

- **Desarrollar el proceso legislativo.**

La Sexagésima Octava Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, presentaron 21 iniciativas de leyes y reformas de decretos, de ellas se aprobaron 10 dictámenes de iniciativas de leyes y reformas (Una Reforma Constitucional Federal, 3 Reformas Constitucionales Estatal, 2 Iniciativas de Ley, y 4 Reformas de Leyes); así como, 3 puntos de Acuerdos de los dictámenes presentados por las diversas Comisiones en beneficio de los habitantes del Estado.



En este sentido, fueron aprobadas 10 Iniciativas de Leyes presentadas mediante dictámenes a través de las siguientes comisiones:

○ **Una Reforma Constitucional Federal aprobada por Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:**

- Minuta de proyecto de decreto o al cual se Interpreta al alcance del artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, la presente reforma tiene por objeto la interpretación del alcance que debe dársele a dicho artículo, toda vez que dicho precepto, para efectos del mismo, no especifica el significado que debe aplicarse en diversos términos, por lo que se hace una diferenciación desde la semántica.

○ **3 Reformas Constitucional Estatal aprobada por Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:**

- *Decreto* por el que se adiciona la fracción XVI, al artículo 9 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*, en materia de derecho de las mujeres y recién nacidos, con el objetivo principal de considerar dentro de dicha Constitución, la obligación del Estado de impulsar políticas públicas dirigidas a salvaguardar la atención médica y servicios de salud con enfoque humanizado, intercultural y seguro, en beneficios de las mujeres y recién nacidos dentro de las instituciones públicas de salud.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*, con el objeto de modificar la fecha de presentación del informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que le sea posible presentar su último informe de gobierno acorde al cierre de la administración federal, de conformidad al artículo 83 de la Constitución Federal, así mismo, la adecuación de entrega de la cuenta pública, en el ejercicio que proceda la renovación sexenal del Poder Ejecutivo, con la finalidad de que la correspondiente a los dos primeros trimestres sea presentada a más tardar el 31 de agosto, el tercer trimestre a más tardar el 7 de diciembre del año correspondiente, siendo la siguiente administración la encargada de la entrega del último trimestre.
- Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 9 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*, relacionada a reconocer la movilidad de las personas, como un derecho individual, mismo que debe darse en condiciones de seguridad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad e inclusión, con el objetivo de garantizar, promover y reconocer en dicha constitución el derecho a la movilidad y seguridad vial, mejorando con ello la condición de vida de las y los Chiapanecos.

○ **2 Iniciativas de Ley aprobadas por:**

Comisión de Ecología y Cambio Climático

- *Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas*, los principales objetivos generales son los siguientes:
 - I. Fomentar una cultura de prevención que permita disminuir en la medida de lo posible, el grado de vulnerabilidad al fenómeno global del cambio climático.
 - II. Instrumentar mecanismos de convergencia de esfuerzos entre el sector privado, público y académico, que permitan desarrollar medidas de adaptación y mitigación para enfrentar el cambio climático.
 - III. Reducir la vulnerabilidad de la población chiapaneca, construyendo capacidades de adaptación al cambio climático, variabilidad y extremos climáticos.
 - IV. Consolidar en el corto, mediano y largo plazo, el conjunto de acciones y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
 - V. Realizar acciones de mitigación para la reducción de los contaminantes climáticos que puedan poner en riesgo la salud de la población y el medio ambiente en el Estado de Chiapas.

- VI. Fomentar acciones que promuevan una economía ambiental que coadyuve a los objetivos de adaptación y mitigación al cambio climático.

Asimismo, abrogar la *Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas*, publicada en el Periódico Oficial número 179, segunda sección, de fecha 13 de mayo de 2015, mediante Decreto No. 228.

Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos

- *Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas*, la cual tiene como objeto una nueva normatividad, acorde a la situación actual y homologada totalmente a la *Ley General de Víctimas*, mejorando los procedimientos, mecanismos e instituciones que permitan garantizar su plena efectividad en el Estado, en materia de atención, ayuda, asistencia, acceso a la verdad, a la justicia, y a la reparación integral de las víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos de la entidad federativa o sus municipios.

Asimismo, abrogar la *Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas*, publicada en el periódico oficial 180, mediante Decreto número 236, segunda sección, de fecha 20 de mayo de 2015, así como, sus subsecuentes reformas.

- **4 Reformas de Leyes aprobadas por:**

Comisión de Vigilancia y Anticorrupción

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta en el Estado de Chiapas*, con el objetivo de establecer un esquema de revisión a través de una herramienta tecnológica denominada **Buzón Digital**, en donde los entes fiscalizados podrán, entre otros aspectos, realizar el envío de manera oficial de información y documentación de forma electrónica y certificada para atender los requerimientos que le fueron realizados durante el proceso de fiscalización y mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley que Establece el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas*, con el objetivo de crear reglas jurídicas claras y precisas, debidamente armonizadas con las leyes que se encuentren vinculadas, con la finalidad de que todo acto de autoridad, cumpla con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la *Carta Magna*, de fundar y motivar la causa legal del procedimiento, con el objeto de no causar molestias, pues todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas*, con el objetivo crear normas jurídicas claras y precisas, debidamente armonizadas con las leyes que se encuentren vinculadas con la Administración Pública Estatal, de fundar y motivar la causa legal del procedimiento, con el objeto de no causar molestias, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Justicia y de Atención a la Mujer y a la Niñez

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, del *Código Civil para el Estado de Chiapas* y del *Código Penal para el Estado de Chiapas*, en materia de violencia a través de interpósita persona, con el objetivo de adecuar las legislaciones relacionadas a las materias de igualdad y acceso a una vida libre de violencia, civil y penal, con el propósito de considerar a la violencia ejercida por interpósita persona como uno de los tipos de violencia en contra de la mujer, así como, establecer los modelos de atención, prevención, sanción, medidas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos humanos,

cuando sean víctimas de violencia por interpósita persona, también se tipifica y sanciona la conducta como una agravante del delito de violencia familiar, así como, una causa de pérdida de la patria potestad o impedimento para la guarda y custodia.

- Además, se aprobaron 3 puntos de Acuerdos de los dictámenes, en el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a los municipios y a diversos entes públicos, en los términos siguientes:
 - Diferentes entidades de la administración pública estatal y municipal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con base en su disponibilidad presupuestaria, promuevan la capacitación y certificación de intérpretes de lengua de señas mexicanas en el Estado de Chiapas.
 - Entes públicos y entidades de la administración pública estatal y ayuntamientos municipales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones garanticen a las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y a las personas con discapacidad, la atención preferencial respecto a los servicios que otorga, con el fin de que agilicen los trámites y procedimientos administrativos a realizar.
 - Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de Migración, así como, al Sistema Nacional y Estatal del DIF, para que destinen un mayor presupuesto al área correspondiente de cada dependencia a fin de implementar acciones que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes chiapanecos no acompañados repatriados hacia México, a través de la ruta de protección integral.
- También, se aprobaron nombramientos realizando la toma de protesta correspondiente a los ciudadanos siguientes:
 - Licenciado José Francisco Trujillo Ochoa, como consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Licenciados Ernesto Hernández Ruiz y Gabriel Grajales Pascacio, como magistrados de Sala Regional Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
 - Tomaron protesta las diputadas y los diputados suplentes de la Sexagésima Octava Legislatura: Alberto Cundapí Núñez, Efrén Espinosa Gordillo, Hilario Rojas De La Cruz, Rosaura Elizabeth Herrera Avendaño, Linda Beatriz Corzo Martínez, Margarita Concepción Arenas Ibarias, Otila Candelaria Albores Orantes, María Asunción Chacón Urbina, María De La Luz Coutiño Peña, Alondra Getzemani Nucamendi Ruiz, Andrea Yazmín Morales Morales, Flor Catalina Cancino Nájera, Claudia Garay Trujillo, Olga Lidia López Sánchez, Cirilo Feliciano Hernández Hernández, Karla Guadalupe Tovar Flores, Daniel Castillo De La Cruz, Yesenia Guadalupe de la Cruz González, Federico de Jesús Ruiz Gamborino y Kimberli Marisol Santizo Escalante.
- Asimismo, se aprobaron 150 licencias entre ellas: 59 de presidentes municipales y concejal presidente, 16 de síndicos (temporales, indefinidas y definitivas), 53 de regidores (temporales, indefinidas y definitivas); así como, 22 de diputados (temporales e indefinidas), 5 decesos de munícipes, 24 nombramientos de presidentes, síndicos y regidores (indefinidas y definitivas), 6 bajas vehiculares, 15 desincorporaciones del Ejecutivo y de municipios y 2 prórrogas de desincorporaciones de diversos ayuntamientos.
- **Acciones para lograr la perspectiva de género.**
 - Promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros, la Comisión de Igualdad de Género del Poder Legislativo, en cumplimiento de sus funciones, llevó a cabo 3 acciones de capacitación impartiendo 6 conferencias de Derechos humanos de las mujeres y niños, así como de Prevención y erradicación de la violencia de género en los siguientes temas:
 - *Derechos Humanos de las Mujeres:* con la participación de 41 servidores públicos (32 mujeres y 9 hombres), dando a conocer el conjunto de prerrogativas que están sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
 - *Inclusión y Paridad:* a través de las conferencias de *Igualdad Laboral*, asistiendo 61 servidores públicos (40 mujeres y 21 hombres), quienes conocieron que el trabajo es un derecho universal al que toda la población en edad laboral debe acceder en escenarios equitativos.

- *Masculinidad hacia una cultura de paz e igualdad*: impartida a 72 servidores públicos (49 mujeres y 23 hombres), los cuales reflexionaron las formas del aprendizaje del machismo y la misoginia y sus impactos violentos en la sociedad, para construir relaciones de respeto libres de violencia;
- *Paternidades afectivas y corresponsables*: dirigidos a 70 servidores públicos (39 mujeres y 31 hombres), en donde deliberaron sobre los tipos de paternidades existentes en la sociedad, que permiten identificar situaciones de riesgo o malestares, para construir formas alternativas del ser papá desde el respeto, el cuidado, los afectos y la corresponsabilidad.
- *Prevención de la Violencia de Género*: asistiendo a 18 servidores públicos (8 mujeres y 10 hombres), para fortalecer las acciones encabezadas en el que dieron a conocer las causas que generan la violencia en razón de género, con el objetivo de reducirlas y contribuir al incremento de los niveles de bienestar de las mujeres, niñas y niños.
- *Camino a la igualdad sustantiva*: sensibilizando a 21 servidores públicos (10 mujeres y 11 hombres), sobre los avances y retos, hacia una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Con este proyecto se beneficiaron a 283 servidores públicos (178 mujeres y 105 hombres).

Subfunción: Fiscalización

Ente público: Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

- **Fortalecimiento de las acciones de difusión y comunicación de la Auditoría Superior del Estado.**
 - Para fortalecer la rendición de cuentas y transparencia, se elaboraron 2 informes de difusión de actividades de los diferentes eventos, donde participó el auditor superior del Estado, tales como:
 - Presentación del **Programa Anual de Auditorías 2024** para la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2023.
 - Reunión de presidentas y presidentes municipales, para impulsar la rendición de cuentas, a través de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción.
 - Presentación de los nuevos integrantes de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción.
 - Reconocimiento del trabajo del Auditor Superior del Estado a favor de la rendición de cuentas por parte de autoridades de la región 5 Altos Tsotsil-Tseltal.
 - Encuentro con alcaldesas y alcaldes, para abordar proceso de Entrega-Recepción, encabezado por el gobernador.
 - Capacitación de servidores públicos municipales para el proceso de Entrega-Recepción 2021- 2024, por la ASE Chiapas.
 - Aprobación de las reformas a la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas*.
 - Evaluación de avances para la puesta en marcha del Buzón Digital.
 - Implementación del uso del *Buzón Digital*.
 - Impulso a la profesionalización.
 - Capacitación en línea para el uso del *Buzón Digital*.
 - Firma del convenio entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 11 entidades de fiscalización superior locales.

- Primera sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SAECH).
- Primera entrega de informes individuales de auditoría a las Cuentas Públicas 2023.
- **Profesionalización del capital humano y optimización de procesos.**
 - Garantizando la profesionalización interna y externa del capital humano y optimización de procesos de la Auditoría Superior del Estado; se elaboraron los siguientes documentos:
 - 2 informes del cumplimiento de las actividades programadas por los órganos administrativos del cuarto trimestre del 2023 y primer trimestre del 2024.
 - 2 reportes donde se informó la actualización y publicación de la normatividad técnica interna en el Periódico Oficial del Estado, denominados: *Lineamientos para la Entrega Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas*; *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional*; *Lineamientos Generales en materia de Tecnologías de Información y Comunicación*; *Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Denuncias*; y *Guía Técnica para la Fiscalización de Ingresos Estatales y Municipales*.
 - 2 informes relativos a 10 eventos de capacitación interna, destacando los temas: Inducción al conocimiento general de la ASE personal de nuevo ingreso; La autoridad del derecho, en la modalidad virtual; Ética profesional; Fundamentos de la escritura y fundamentos de la escritura académica y la jurisprudencia su difusión y consulta; Transferencia de conocimientos para las entidades de certificación y evaluación de competencias y organismos certificadores; Implementación y adopción de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF); entre otros.

Con estas acciones se beneficiaron 558 servidores públicos (238 mujeres y 320 hombres).

- **Impulso y coordinación de las actividades de la Auditoría Superior del Estado.**
 - Contribuyendo en la fiscalización de los recursos públicos, para fortalecer la rendición de cuentas y transparencia; se realizaron 4 presentaciones de 109 informes 54 informes individuales de auditoría correspondientes a la tercera entrega de las Cuentas Públicas 2022; un informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2022; un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas y 53 informes individuales de auditoría a las Cuentas Públicas 2023 ante la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado de Chiapas) asimismo, se efectuaron 2 reuniones del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos de la Auditoría Superior del Estado; beneficiando con ello a 61 servidores públicos (33 mujeres y 28 hombres).
- **Revisión y evaluación del control interno.**
 - El objetivo es dar seguimiento a la mejora de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros aplicando controles internos, el Órgano Interno de Control, efectuando 6 informes, tales como:
 - 2 de la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de fiscalización, el análisis de los expedientes de auditoría correspondientes a los entes públicos Secretaría de Igualdad de Género, Secretaría de Economía y del Trabajo así como los ayuntamientos de Huehuetán, Pantepec, Tumbalá y Unión Juárez.
 - 2 relacionados con la revisión administrativa y financiera a los recursos humanos, materiales y financieros de la Auditoría Superior del Estado, correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024; donde se conocieron los resultados de las acciones preventivas y correctivas de la aplicación de los recursos de la Unidad General de Administración.
 - 2 de resultados de evaluación del desempeño al programa anual de actividades de la institución por las revisiones realizadas a las metas alcanzadas correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024, de las áreas de la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de verificar el alcance de las actividades en tiempo y forma.

Beneficiando a 20 servidores públicos (5 mujeres y 15 hombres).

- **Atender y fomentar la cultura de la transparencia.**
 - Con la finalidad de garantizar el quehacer público, recabando, difundiendo y atendiendo solicitudes de información en el portal de transparencia de la Auditoría Superior del Estado y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); se llevó a cabo 8 reportes, de los cuales:
 - 2 fueron para informar la publicación en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las 40 fracciones correspondientes al artículo 85 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, referente a las obligaciones de transparencia que aplican a este sujeto obligado.
 - 6 mediante los cuales se dio a conocer información relacionada con el estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información pública y/o protección de datos personales.
- **Análisis y desarrollo de la hacienda pública estatal y municipal.**
 - Procurando la rendición de cuentas mediante la observancia de las leyes, normas y lineamientos aplicables, se realizaron las siguientes acciones:
 - 122 documentos sobre la entrega de las Cuentas Públicas municipales del ejercicio 2023, por parte de los ayuntamientos.
 - 20 reportes con información programática, funcional, estratégica y financiera de organismos públicos del Estado
 - 75 solicitudes de información cuantitativa y cualitativa, a igual número de entes públicos, para su revisión y fiscalización.
 - 86 análisis de Cuenta Pública municipal, de diversos municipios del Estado.
 - 2 reportes correspondientes a las actualizaciones del Sistema Integral de la Administración Hacendaria Municipal del Estado de Chiapas (SIAHM) en su versión 2024; en la que se actualizaron y modificaron los módulos de: Contabilidad, Recursos Humanos, Proyectos, Presupuesto, Administrador, Recaudación, Entrega Recepción.
 - 3 reportes relativos a las asesorías a los servidores públicos sobre el uso y manejo del SIAHM destacando: actualizaciones al sistema contable validaciones a Estados Analíticos de Ingresos y Estados de Ingresos y Egresos, de diversos municipios que presentaron avances mensuales de la Cuenta Pública; cambios de servidores, instalaciones de terminales y verificaciones técnicas a equipos de los municipios.

Estas acciones beneficiaron a 40 servidores públicos (25 mujeres y 15 hombres).

- **Seguimiento al informe individual del resultado de la fiscalización.**
 - Se contribuyó con eficiencia y eficacia en el proceso de solventación de las observaciones y recomendaciones; prueba de ello, se elaboraron 3 reportes:
 - 2 de los informes de resultados del análisis de argumentos y documentos presentados en el proceso de fincamiento de responsabilidades de la Cuenta Pública estatal y municipales.
 - 4 del seguimiento a los informes individuales del resultado de la fiscalización sobre el estado que guardan la solventación de las observaciones de las Cuentas Públicas: estatal y municipales.
 - Uno del informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas.
 - Uno sobre el informe sobre la atención de las recomendaciones.

- **Programación de las acciones de revisión y fiscalización y elaboración de informes**

- Fomentando la transparencia y rendición de cuentas, se establecieron actividades enfocadas principalmente a la actualización de normas, lineamientos y procedimientos para la revisión y fiscalización superior; emisión de órdenes de auditorías, revisiones, visitas e inspecciones; y elaboración de los informes del resultado. De esta manera, se elaboraron 164 informes conformados por:
 - 107 informes individuales de auditoría, de los cuales 54 se derivaron de la tercera entrega de la fiscalización superior a la Cuenta Pública estatal y municipales del ejercicio fiscal 2022 (15 a la Cuenta Pública estatal y 39 a ayuntamientos) y 53 de la primera entrega de la fiscalización superior a la Cuenta Pública estatal y municipales del ejercicio fiscal 2023 (23 a la Cuenta Pública estatal y 30 a ayuntamientos).
 - 54 informes simplificados de auditoría, derivados de la tercera entrega de la fiscalización superior a las Cuentas Públicas estatal y municipales del ejercicio fiscal 2022.
 - Un informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Estado y de sus municipios 2022.
 - Un reporte final sobre las recomendaciones, derivados de las Cuentas Públicas 2022, correspondiente a la primera entrega de informes individuales de auditoría.
 - Un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas, con corte al 31 de marzo de 2024.
- Así también, se emitieron 129 órdenes de auditorías, (48 corresponden a la fiscalización de la Cuenta Pública estatal 2023 y 81 a Cuentas Públicas municipales 2023).

Con estas acciones se beneficiaron a 40 servidores públicos (25 mujeres y 15 hombres).

- **Fiscalización superior de la Cuenta Pública estatal.**

- Mediante la fiscalización realizada a la Cuenta Pública estatal, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - 21 cédulas de resultados y observaciones preliminares de la fiscalización a la Cuenta Pública estatal 2023.
 - 12 cédulas de valoración de justificaciones, aclaraciones y documentación soportes; y cédulas de valoración de mecanismos de atención de la fiscalización a la Cuenta Pública estatal 2023.
 - 20 expedientes de auditoría, derivados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública estatal 2022.
 - 42 órdenes de auditoría, correspondientes a la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública estatal 2023.

Beneficiando a 21 servidores públicos (7 mujeres y 14 hombres).

- **Fiscalización superior de las Cuentas Públicas municipales.**

- Con el fin de contribuir en la transparencia y rendición de las Cuentas Públicas municipales, se desarrollaron las siguientes acciones:
 - 38 cédulas de resultados y observaciones preliminares de auditoría de las Cuentas Públicas municipales 2023.
 - 38 cédulas de atención a resultados y observaciones preliminares de auditoría de las Cuentas Públicas municipales 2023.
 - 37 expedientes de auditoría, derivados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas municipales 2022.

- 77 órdenes de auditoría, derivadas de la revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas municipales 2023.

Con este proyecto se beneficiaron a 33 servidores públicos (6 mujeres y 27 hombres).

- **Evaluación del desempeño en términos de eficacia, eficiencia y economía de los organismos públicos del Estado y Municipios; así como, seguimiento al informe individual del resultado de la fiscalización.**

- Para favorecer a la eficacia, eficiencia y economía de los entes públicos, se realizaron las siguientes acciones:

- 6 cédulas de resultados y observaciones preliminares de las Cuentas Públicas 2023, correspondientes a 2 entes públicos y 4 ayuntamientos.
- 3 cédulas de atención a resultados y observaciones preliminares de las Cuentas Públicas 2023, correspondientes a 2 entes públicos y un ayuntamiento.
- 11 informes del estado que guarda la solventación de observaciones de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022, integradas por 5 entes públicos y 6 ayuntamientos.
- 11 informes de mejoras y acciones emprendidas de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022, por las entidades fiscalizadas en el sistema integral de fiscalización de ellos 5 entes públicos y 6 ayuntamientos.
- 12 expedientes de auditorías, correspondientes a la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022 de 6 entes públicos y 6 ayuntamientos.
- 8 órdenes de auditorías de desempeño de las Cuentas Públicas del ejercicio 2023 de 4 entes públicos y 4 ayuntamientos.

Beneficiando a 4 servidores públicos (2 mujeres y 2 hombres).

- **Procedimientos administrativos, juicios, asesorías, defensa jurídica y legislación.**

- Con la finalidad de apoyar para que las entidades fiscalizadas garanticen la correcta administración y la transparencia en la rendición de cuentas, se elaboraron 42 reportes, entre ellos:

- 6 derivados de 17 actualizaciones al marco jurídico y reglamentario de la fiscalización superior destacando entre ellos: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Coordinación Fiscal; Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023.*
- 6 sobre la atención de 16 asesorías y asistencias técnicas otorgadas a diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado, en temas jurídicos.
- 6 por la emisión de 48 resoluciones de fincamiento de responsabilidades y sanciones resarcitorias (45 de la Cuenta Pública 2014; una de 2015 y 2 de 2016); asimismo, se elaboraron 98 oficios de solicitud de cobro del crédito fiscal.
- 6 sobre la substanciación de expedientes de presunta responsabilidad, en la cual se informa la recepción de 31 expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (PRAS), de las Cuentas Públicas 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 6 correspondientes a 236 acciones de radicación y resolución de recursos de revocación; de ellos 111 corresponden a recursos de revocación radicados, 72 recursos de revocación con resoluciones y 53 recursos de reconsideración.

- 6 derivados de 293 acciones siendo las siguientes: una denuncia, 31 contestaciones a demandas de orden laboral; 207 informes en materia de amparo; 54 atenciones de demandas y seguimientos a los requerimientos de instancias externas.
- 6 relacionadas con 4,055 notificaciones emitidas a servidores públicos y exservidores públicos de las dependencias y ayuntamientos, por diversos actos.
- Se elaboró el proyecto del CD interactivo de la codificación de Leyes, Normatividad Legal y Técnica, que sirvió para la revisión y fiscalización superior y la organización interna del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 2023.
- ***Fiscalización superior en atención al sistema nacional anticorrupción.***
 - Promoviendo y dando seguimiento a las denuncias relacionadas con hechos de corrupción; se elaboraron 24 reportes, correspondientes a:
 - 6 respecto a 22 denuncias procedentes para investigación, de las cuales 21 corresponden al ejercicio 2024 y una al ejercicio 2023.
 - 6 relativos a las 9 denuncias para auditoría, mismas que fueron enviadas a la Dirección de Planeación e Informes para la programación de las fiscalizaciones.
 - 6 relacionados a 34 informes de presunta responsabilidad administrativa emitidos por probables faltas administrativas graves.
 - 6 mediante el cual se informó que a la fecha no se han elaborado Promociones de Responsabilidad Administrativa de investigaciones por probables faltas administrativas no graves.

